



*Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se **modifica el Reglamento del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza (ICE)**, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010.*

A la vista de la propuesta aprobada por la Comisión de Gobierno del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de 3 de octubre de 2016 y, previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, se modifica el Reglamento del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010, en los términos que siguen:

**Primero: Se modifica el artículo 9 que queda redactado como sigue:**

«Artículo 9. *Plantilla estable de personal docente e investigador.*

El Director, un Subdirector y el profesor Secretario constituirán la plantilla mínima estable de profesorado del Instituto de Ciencias de la Educación y deberán tener una dedicación a la actividad del centro de al menos 120 horas.»

**Segundo: Se modifica el párrafo cuarto del artículo 11 que queda redactado como sigue:**

«4. Su aprobación por la Comisión de Gobierno del ICE determinará la asignación del personal docente e investigador que se integra en el ICE siempre y cuando su dedicación a estas tareas sea igual o superior a 80 horas.»

**Tercero. Entrada en vigor.**

La modificación de este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.